

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE PLATO, MAGDALENA, CON
FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS

EDICTO EMPLAZATORIO

*EL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE PLATO, MAGDALENA, ,
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS, POR MEDIO DEL
PRESENTE LISTADO*

E M P L A Z A:

Al señor CARLOS ALEJANDRO MARTINEZ ACOSTA, identificado con la cédula de ciudadanía número 85.410.032 para que dentro del término de quince (15) días, después de la publicación del listado, comparezca por sí o por medio de apoderado a recibir notificación del auto de mandamiento de pago de fecha 8 **DE MARZO DE 2023**, dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario de Mínima Cuantía, promovido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. mediante apoderado judicial, doctora ANA LILIA PEREZ SANCHEZ, contra CARLOS ALEJANDRO MARTINEZ ACOSTA a estar a derecho en forma legal en el proceso. **2023 - 00039**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, el emplazamiento se surtirá mediante la publicación en el Registro Nacional de Personas emplazadas.

Se le advierte a la emplazada que si transcurrido quince (15) días contados a partir de la publicación del presente listado no ha comparecido, el Juzgado les designará Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación.

Dado en Plato, a los Veintidós (22) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

MERCEDES MEJIA DE COTES
SECRETARIA

Sam.